

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-27000-14-0602

GF-485

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	170,781.1
Muestra Auditada	71,612.1
Representatividad de la Muestra	41.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante 2012 al Estado de Tabasco por 170,781.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 71,612.1 miles de pesos, que representó el 41.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La documentación comprobatoria del gasto correspondiente al ejercicio 2012, se canceló con la leyenda "Operado FASP".
- Las dependencias ejecutoras abrieron cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los recursos del FASP.

Debilidades:

- No se contó con una adecuada supervisión de las dependencias ejecutoras, en la recepción, entrega y registro de los bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP.
- No se contó con mecanismos y actividades de control suficientes que permitieran garantizar y verificar que las metas autorizadas se cumplieron.
- No contó con mecanismos de control adecuados para asegurar el ejercicio de los recursos del FASP, dentro del ejercicio fiscal al cual fueron asignados.
- No existen controles para garantizar que los bienes adquiridos con recurso del fondo se destinaron a los fines establecidos en la normativa.

- No se efectuaron conciliaciones entre las dependencias ejecutoras del gasto y los reportes generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- En la comprobación del recurso no se tienen identificados el origen y la aplicación de la partida específica, ya que éstos se reportan de forma general.
- No hay controles adecuados para el resguardo de los bienes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tabasco es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios de instrucción núms. SESEP/SE/824/2013, SESEP/SE/825/2013, SSP/DGA/3561/2013, SSP/DGA/3562/2013, SSP/DGA/3563/2013, SSP/DGA/3564/2013 y PGJ/335/2013, mediante los cuales instruyó a las áreas correspondientes para que se implementen medidas y acciones que garanticen claridad y legalidad en el cumplimiento de la normativa, transparencia en la operación de los recursos, que permitan ejercer los recursos en tiempo y forma, que las adquisiciones y servicios se reciban y registren en tiempo y forma, y se garantice el cumplimiento de las metas establecidas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (antes Secretaría de Administración y Finanzas), abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos y rendimientos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2012, por 170,781.1 miles de pesos; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera

3. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco registró contable y presupuestalmente las ministraciones por la cantidad de 170,781.1 miles de pesos; y se generaron rendimientos financieros por 1,923.0 miles de pesos.

Sin embargo, las dependencias ejecutoras reportaron rendimientos financieros por 1,923.9 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 0.9 miles de pesos; asimismo, los registros patrimoniales no se encuentran actualizados.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios de instrucción núms. SESEP/SE/824/2013, SESEP/DA/228/2013, mediante el cual instruyó al área correspondiente para que se implementen medidas que garanticen claridad y legalidad en el cumplimiento de la normativa y transparencia en la operación de los recursos, y se asigne el número de inventario correspondiente dentro del padrón del gobierno del estado, a los bienes adquiridos; asimismo, acreditó el registro de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2012, con lo que se solventa lo observado.

4. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FASP" que identifica el tipo de recurso utilizado, pagado por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Destino de los Recursos

5. Los recursos del fondo asignados al estado fueron 170,781.1 miles de pesos, y se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/12/12	Ejercido al 31/03/2013
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	31,551.7	31,370.6	30,568.2	30,626.1
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	22,206.3	22,031.0	14,321.9	14,321.9
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	1,584.8	1,584.8	216.9	216.9
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S).	11,817.0	11,817.0	11,400.7	11,400.7
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	4,400.0	4,400.0	0.0	0.0
Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	53,949.9	53,949.9	53,949.9	53,949.9
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	7,704.0	7,575.4	7,463.6	7,463.6
Red Nacional de Telecomunicaciones.	10,078.5	10,288.1	9,277.2	9,727.5
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	17,294.3	16,950.5	11,756.6	11,756.6
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	2,000.6	2,000.6	1,742.1	1,742.1
Registro Público Vehicular.	3,259.8	3,259.8	2,539.7	3,258.6
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	1,380.0	1,380.0	966.0	966.0
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	3,554.2	4,173.4	3,927.5	3,927.5
TOTAL:	170,781.1	170,781.1	148,130.4	149,357.4

FUENTE: Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 al 31 de diciembre de 2012 y con corte al 31 de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Tabasco sólo había ejercido 148,130.4 miles de pesos, cifra que representó el 86.7% de los recursos del FASP, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos que representaron el 13.3% del fondo.

Asimismo, al 31 de marzo de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 149,357.4 miles de pesos que representaron el 87.5% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 21,423.7 miles de pesos que representaron el 12.5%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 2,223.9 miles de pesos.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que el Gobierno del Estado de Tabasco fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011 por una situación similar.

12-A-27000-14-0602-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 23,647,613.50 pesos (veintitrés millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos trece pesos 50/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-27000-14-0602-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron el 100.0% de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2012.

6. La entidad reprogramó 5,299.1 miles de pesos, que representaron el 3.1% de los recursos federales asignados, las reprogramaciones fueron enviadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su autorización.

Asimismo, las cédulas técnicas se remitieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su validación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Tabasco en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

La entidad no reportó los resultados de las evaluaciones realizadas ni los indicadores de desempeño.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. SESEP/SE/824/2013, y circular núm. 0026/2013, mediante los cuales instruyó a las áreas correspondientes para que se implementen medidas que garanticen claridad y legalidad en el cumplimiento de la normativa y transparencia en la operación de los recursos, y se de cumplimiento a las normas establecidas para los recursos transferidos a las entidades federativas y a los convenios específicos, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

8. Al 31 de marzo de 2013, la entidad ejerció recursos, en las partidas específicas “Materiales y útiles de oficina” por 5.4 miles de pesos, “Mobiliario” por 697.5 miles de pesos, “Subcontratación de servicios con terceros” por 2,340.3 miles de pesos, y “Bienes muebles por arrendamiento financiero” por 672.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago de material, mobiliario de equipo de oficina, aplicación de evaluaciones toxicológicas y médicas a 786 elementos realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, y cinco equipos polígrafos de acuerdo con su normativa local.

Se constató que los bienes se entregaron en tiempo y forma, y mediante inspección física se verificó que se encuentran instalados y operando.

9. Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron recursos federales en las partidas específicas “Bienes Informáticos” por 1,850.4 miles de pesos, “Cámaras fotográficas y de video” por 185.1 miles de pesos, “Equipo médico y de laboratorio” por 66.3 miles de pesos, “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones” por 100.0 miles de pesos y “Software” por 192.7 miles de pesos; sin embargo, la entidad no contó con evidencia documental del proceso de adjudicación y que la recepción de los bienes se haya efectuado de acuerdo con las fechas establecidas.

En las partidas específicas “Cámaras fotográficas y de video”, “Equipo médico y de laboratorio” y “Software”, se determinaron diferencias entre el saldo reportado como

ejercido en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la documentación comprobatoria proporcionada por el ente por 80.3 miles de pesos.

12-B-27000-14-0602-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con evidencia documental de los procesos de adjudicación, de que la recepción de los bienes se haya efectuado de acuerdo con las fechas establecidas y que no conciliaron los saldos reportados en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la documentación comprobatoria.

10. Al 31 de marzo en la partida específica “Maquinaria y Equipo eléctrico y electrónico”, se ejercieron 80.0 miles de pesos; sin embargo, la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni con la documentación del proceso de adjudicación, contrato y entrega de los bienes.

12-B-27000-14-0602-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con evidencia documental del proceso de adjudicación, contrato y entrega de los bienes.

12-A-27000-14-0602-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por falta de documentación comprobatoria del gasto y evidencia del pago al proveedor; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

11. Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron 5,992.1 miles de pesos en la partida específica “Servicios para Capacitación a Servidores Públicos”, los cuales se utilizaron para el pago de cursos, de los cuales la entidad contó con la constancia de conclusión de la capacitación del personal evaluado, emitida por el Gobierno del Estado de Tabasco; y con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP.

12. Al 31 de marzo de 2013, en la partida específica “Vestuario y Uniformes” se ejercieron 5,651.8 miles de pesos los cuales se utilizaron para la adquisición de fornituras policiacas, insignias , chaleco táctico, pantalón táctico, botas, gorras, chamarras tipo cazadora, playera tipo polo, calzado, mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal, conforme a la normativa.

En la revisión documental se observó que los bienes fueron recibidos por el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; y que a su vez fueron entregados a las áreas usuarias; sin embargo, la entidad no contó con evidencia documental

de su entrega al personal, y con la verificación física se constató que tampoco están en el almacén.

12-A-27000-14-0602-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,651,798.40 pesos (cinco millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por bienes adquiridos que no fueron encontrados físicamente, ni existe evidencia de su entrega al personal operativo; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

13. Al 31 de marzo de 2013, en la partida específica "Vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional", se ejercieron 216.9 miles de pesos, para la adquisición de dos vehículos, a través del procedimiento de compra directa; asimismo, se verificó que la entrega de los bienes se realizó en tiempo, y que estos se encuentran en uso y operación.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

14. Al 31 de marzo de 2013, el Programa con Prioridad Nacional, Nuevo Sistema de Justicia Penal, reportó como ejercidos recursos federales por 13,606.4 miles de pesos, en las partidas específicas "Mobiliario, Muebles, excepto de oficina y estantería", "Bienes informáticos", "Equipo de administración", "Equipos y aparatos audiovisuales", "Cámaras fotográficas y de video", "Equipo médico y de laboratorio", "Vehículos y equipo terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional", "Carrocerías y remolques", "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", "Herramientas y maquinasherramienta" y "Otros bienes muebles", y se verificó que los procesos de adjudicación se efectuaron a través de los procedimientos de licitación simplificada mayor, licitación simplificada menor y compra directa, de acuerdo con la normativa.

Sin embargo, se determinaron diferencias por 585.7 miles de pesos, entre el saldo reportado como ejercido en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto entregada por la entidad fiscalizada, y en la entrega de los bienes se determinaron penas convencionales por el atraso en su entrega por 201.7 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco ejerció recursos federales por 12,628.2 miles de pesos, en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para la adquisición de diversos bienes; sin embargo, estos bienes fueron donados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, mediante Convenios de Donación suscritos por las áreas mencionadas, y quedó como resguardante y beneficiario de los bienes la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, cabe señalar que en las cédulas técnicas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública aparece como área ejecutora el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, y no se contó con evidencia documental de que dicha situación se

haya notificado al Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, las adquisiciones realizadas no van relacionadas con los objetivos y metas establecidos en el Programa con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal, establecidos en el Anexo Técnico Único.

Con la verificación física de una muestra de los bienes, se constató que éstos se encuentran asignados y en uso.

12-B-27000-14-0602-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron los saldos reportados como ejercidos en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la documentación comprobatoria del gasto; que efectuaron adquisiciones que no van relacionadas a los objetivos y metas establecidos en el Programa con Prioridad Nacional Nuevo Sistema de Justicia Penal establecidos en el Anexo Técnico Único, y que donaron los bienes adquiridos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco sin notificarlo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública.

12-A-27000-14-0602-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 201,708.72 pesos (doscientos un mil setecientos ocho pesos 72/100 M.N.), por penas convencionales determinadas por el atraso en la entrega de los bienes; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

15. Al 31 de marzo de 2013, en las partidas específicas “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”, “Vestuario y uniformes” y “Prendas de protección para seguridad pública y nacional”, se ejercieron recursos federales por 124.2 miles de pesos, 701.2 miles de pesos y 545.7 miles de pesos, respectivamente, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, de laboratorio, uniformes y equipo antimotín, a través de los procedimientos de Compra directa y Licitación pública estatal.

En las partidas específicas “Vestuario y uniformes” y “Prendas de protección para seguridad pública”, por 701.2 miles de pesos y 545.7 miles de pesos, respectivamente, se verificó que del análisis de las entradas y salidas de almacén, lista de existencia de almacén, los bienes fueron recibidos por el almacén general de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y que a su vez fueron entregadas a las áreas usuarias; sin embargo la entidad no contó con evidencia documental de su entrega al personal, y con la verificación física se constató que tampoco están en el almacén.

12-A-27000-14-0602-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,246,902.44 pesos (un millón doscientos cuarenta y seis mil novecientos dos pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por los bienes adquiridos que no fueron encontrados físicamente, ni

existe evidencia de su entrega al personal operativo; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. De la partida específica “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”, se reportaron como ejercidos al 31 de marzo de 2013 recursos federales por 1,500.0 miles de pesos, utilizados para la adquisición de un software para el Desarrollo del Programa de Atención a Adicciones, a través del procedimiento de Licitación simplificada mayor, y se verificó que la entrega de los bienes se realizó en tiempo; sin embargo, esta adquisición no se vincula con los fines de seguridad pública establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12-A-27000-14-0602-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por recursos ejercidos que no se destinaron a los fines de seguridad pública establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. Al 31 de marzo de 2013, se reportaron como ejercidos recursos federales por 377.8 miles de pesos, en las partidas específicas “Materiales de Seguridad Pública” y “Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública”, utilizados para el pago de armas cortas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través del procedimiento de Adjudicación Directa, por tratarse de proveedor único en el país; sin embargo, la entidad fiscalizada no contó con las facturas ni con evidencia documental de la entrega de las armas y municiones.

12-A-27000-14-0602-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 377,789.16 pesos (trescientos setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de facturas y evidencia documental de la entrega de las armas y municiones; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Al 31 de marzo de 2013, las partidas específicas “Bienes informáticos” y “Cámaras Fotográficas y de Video” reportaron como ejercidos recursos federales por 717.7 miles de pesos y 113.7 miles de pesos, respectivamente, por la adquisición de 28 equipos de cómputo, 28 escáners digitales, 3 lectores biométricos, 28 impresoras laser, ups no break, 6 lectores código de barras y 8 equipos fotográficos cámara profesional digital, a través de los procedimientos de Licitación simplificada menor y Adjudicación directa.

Como resultado de las inspecciones físicas de los bienes adquiridos se constató que 28 equipos de cómputo y 4 escáner, por 397.9 miles de pesos, y las 8 cámaras fotográficas, por 113.7 miles de pesos, no se encontraron físicamente en las instalaciones de la Dirección

General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

12-A-27000-14-0602-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 511,606.40 pesos (quinientos once mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por bienes que no fueron encontrados físicamente; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

19. Al 31 de marzo de 2013, en la partida específica “Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad”, se reportaron como ejercidos recursos por 801.3 miles de pesos, para la compra de baterías para terminales digitales portátiles, la cual se realizó conforme a la normativa; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo.

A su vez, mediante la inspección física se verificó que los bienes se encuentran instalados y operando.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

20. Al 31 de marzo de 2013, se ejercieron 400.4 miles de pesos y 4,091.8 miles de pesos en las partidas específicas “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos” y “Bienes informáticos”, respectivamente, las adquisiciones se realizaron mediante los procedimientos de compra directa y licitación simplificada menor, de acuerdo con la normativa local; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo.

Con la inspección física se constató que 27 computadoras personal, asignadas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, por 1,388.8 miles de pesos, no se encuentran instaladas ni operando, ya que al momento de la verificación física se encontraron empaquetadas y en desuso.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, consistente en la instalación del equipo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-27000-14-0602-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de que los bienes adquiridos con recursos del FASP, sean utilizados y se encuentren en operación.

21. Al 31 de marzo de 2013, en la partida específica “Equipo de seguridad pública y nacional” se reportaron como ejercidos recursos federales por 338.7 miles de pesos, sin embargo la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni con la documentación del proceso de adjudicación, contrato y entrega de los bienes.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089.

22. Al 31 de marzo de 2013, en la partida específica “Bienes informáticos”, se reportaron como ejercidos recursos federales por 1,017.1 miles de pesos, sin embargo la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni con la documentación del proceso de adjudicación, contrato y entrega de los bienes.

12-A-27000-14-0602-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,017,060.33 pesos (un millón diecisiete mil sesenta pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proceso de adjudicación, contrato y entrega de los bienes.

Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular

23. Al 31 de marzo de 2013, en las partidas específicas “Artículos metálicos para construcción”, “Bienes informáticos” y “Software”, se reportaron como ejercidos recursos por 718.8 miles de pesos, 1,639.8 miles de pesos y 900.0 miles de pesos, respectivamente, para la adquisición de una estructura metálica para arco, equipo de cómputo y licencias para programas informáticos, a través de los procedimientos de licitación simplificada menor y licitación pública nacional, de acuerdo con la normativa local; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones.

24. La entidad remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos generales del evaluador externo, y se destacó al coordinador de la evaluación y su principal equipo colaborador; los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la entidad federativa, la forma de contratación del evaluador externo, el costo total de la evaluación externa y el Informe Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, en tiempo.

Asimismo, se verificó que el contrato del informe anual de evaluación, incluyó las cláusulas de reserva de la información, sanciones penales y/o administrativas que correspondan, y que la liquidación final de los servicios quedará condicionada a la emisión de un dictamen de aceptación de los productos por parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

25. La Secretaría de Seguridad Pública ha implementado estrategias y programas en la prevención del delito tales como: Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias (Formación de Promotores); Estrategias de Prevención de Delito entre la juventud; Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y las drogas en los jóvenes; Prevención de violencia en planteles escolares; Recorridos exploratorios con enfoques de ciudades sin violencia hacia las mujeres.

Asimismo, se creó el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, mediante el acuerdo del 28 de marzo de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo.

26. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Tabasco sólo había ejercido 148,130.4 miles de pesos, cifra que representó el 86.7% de los recursos del FASP, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos que representaron el 13.3% del fondo. Asimismo, al 31 de marzo de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 149,357.4 miles de pesos que representaron el 87.5% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 21,423.7 miles de pesos que representaron el 12.5%.

Al 31 de diciembre de 2012, el monto ejercido por dependencia, fue de 53,949.9 miles de pesos para el Tribunal Superior de Justicia, 45,666.2 miles de pesos para la Secretaría de Seguridad Pública, 25,438.4 miles de pesos para la Procuraduría General de Justicia, 22,109.9 miles de pesos para la Policía Municipal, y 966.0 miles de pesos para el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y para el 31 de marzo de 2013, el recurso ejercido representó el 87.5% del presupuesto total del fondo. Asimismo, del análisis por Programa se puede destacar que al 31 de diciembre de 2012, el programa Nuevo Sistema de Justicia Penal fue el que ejerció el total de su presupuesto asignado por 53,949.9 miles de pesos, el 100%, en tanto que el Programa de Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo con 216.9 miles de pesos que representaron el 13.7% respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales por 5,299.1 miles de pesos, que representaron el 3.1% del monto del fondo, con respecto al programa original.

La causa fundamental de las reprogramaciones fue la siguiente:

- Para mejora y ampliación de metas y objetivos.

Las principales causas de los recursos no ejercidos en el estado fueron las siguientes:

- El proceso de la reprogramación de los recursos, en cuanto a tiempo y trámites, impide que el recurso se ejerza con mayor rapidez.
- Inadecuada planeación.

El estado no cumplió con las metas que estableció en el Cuadro de Montos del Anexo Técnico Único, ya que no se iniciaron financieramente 10 partidas y 15 presentaron un porcentaje de avance financiero.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. SESEP/SE/824/2013 y SSP/DGA/3562/2013, mediante el cual instruyó a las áreas correspondientes para que se implementen medidas que garanticen claridad y legalidad en el cumplimiento de la normativa y transparencia en la operación de los recursos, y abatir las principales causas del subejercicio, con lo que se solventa lo observado.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

27. En 2012, los recursos asignados al FASP, por 170,781.1 miles de pesos, representaron el 12.2% del presupuesto total del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

Los recursos del fondo se destinaron principalmente a las dependencias siguientes: el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Policía Municipal y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

El FASP se distribuyó en 13 programas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el Programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, es al que mayores recursos se le otorgó, con 53,949.9 miles de pesos, cifra que representó el 31.6% del presupuesto total, y contempla como fin lo siguiente: Profesionalización y Capacitación de temas propios de la reforma al Sistema de Justicia Penal, Capacitación y Actualización de Personal.

Con recursos del estado se financió el programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana referente a la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es promover la participación de la comunidad en acciones específicas tendientes a la prevención del delito, planeación y evaluación en materia de seguridad pública.

El fondo se aplicó en diversas partidas contenidas en el Anexo Técnico Único y consistieron principalmente en Equipamiento de Personal e Instalaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Centro de Evaluación de Control y Confianza, Evaluaciones de Personal, Cursos de Actualización, Equipamiento C.E.R.E.S.O.S. y la Red Nacional de Telecomunicaciones.

El Gobierno del Estado de Tabasco no contó con la evidencia del cumplimiento de las metas compromiso 2012 del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, que consistía en aplicar evaluaciones de control de confianza a 9,779 elementos de seguridad pública, de los cuales únicamente se evaluó a 2,448 a diciembre de 2012.

Cabe señalar que en enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que contenía la obligatoriedad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de evaluarse y certificarse a más tardar el 3 de enero del 2013; sin embargo, en diciembre de 2012 se publicó en el DOF el decreto que amplió la fecha límite al 29 de octubre de 2013; asimismo, en esa fecha, se publicó en el DOF otro decreto que amplió la fecha límite al 30 de octubre de 2014.

En 2012 el índice delictivo del estado registró variaciones a la baja del 2.2% con respecto al 2011, con una disminución de 43.7% en robo a vehículos.

En 2012, el índice delictivo del estado (por cada mil habitantes) fue de 29.3%, en tanto que en el 2011 fue de 30.0%.

Producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social fue de 4,033 reclusos; lo que implicó una disminución del 0.09 % respecto de 2011; sin embargo, existe una sobrepoblación en 2012 del 48.9% de su capacidad; en tanto, que para 2011 había sido de 54.0%.

Dentro de las causas que motivaron la reincidencia a los centros de readaptación social, se encuentran las siguientes: por la falta de trabajo, recursos económicos, falta de preparación educativa del liberado y el mismo entorno social en donde se vive.

Por último, los objetivos de fondo se cumplieron parcialmente debido a que no se cumplió con el 100.0% de las metas físico-financieras previstas para cada Programa con Prioridad Nacional, ya que al 31 de diciembre de 2012, sólo se había ejercido el 86.7% de los recursos del fondo, y al 31 de marzo de 2013 el 87.5%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE TABASCO
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	86.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	87.5
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	3.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	69.0
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	6.9
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	4.5
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	22.5
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	22.5
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	12.2
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	2.3
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.4
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	46.5
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	29.3
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	48.9
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	N/P
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios de instrucción núms. PGJ/336/2013, PGJ/337/2013 y PGJ/338/2013, en los cuales se instruyó que se ejerzan los recursos y se garantice claridad en el cumplimiento de la normatividad y la transparencia en la operación de los recursos del FASP, con lo que se solventa lo observado.

28. El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó las evaluaciones de desempeño establecidas, por instancias técnicas de evaluación, con base en indicadores a efecto de verificar el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas y los resultados de su aplicación, a los que se debieron sujetar los recursos del fondo, asimismo, estas evaluaciones no fueron publicadas en la página de Internet de la entidad.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. SESEP/SE/826/2013 y circular núm. 0026/2013, mediante los cuales instruyó a las áreas correspondientes para que a la brevedad se considere lo necesario para implementar medidas consecuentes que garanticen el cumplimiento de las evaluaciones de desempeño establecidas con base en indicadores, y se de cumplimiento a las normas establecidas para los recursos transferidos a las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

29. No existe evidencia de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública acordaron con el Gobierno del Estado de Tabasco medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-04W00-14-0602-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Tabasco, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0602-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Tabasco, y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

30. La entidad no contó con evidencia documental con la cual acredite que de conformidad con las disposiciones aplicables se revisaron y en su caso se actualizaron los indicadores para resultados del fondo, y con base en los cuales se evalúen los resultados que se obtuvieron con dichos recursos.

12-A-27000-14-0602-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda con objeto de que se actualicen los indicadores para los resultados del fondo, y con base en ellos se evalúen los resultados de la aplicación de los recursos.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 10,586.9 miles de pesos. Adicionalmente existen 23,647.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 13 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tabasco no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe donde destacan los siguientes uniformes y equipo antimotín que no cuentan con evidencia de su entrega a personal operativo por 6,898.7 miles de pesos; recursos ejercidos que no cumplieron con fines de seguridad pública establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal por 1,500.0 miles de pesos; falta de documentación comprobatoria del gasto por 1,474.9 miles de pesos; bienes adquiridos que no se encontraron físicamente por 511.6 miles de pesos; falta de aplicación de penas convencionales por 201.7 miles de pesos; y recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 por 22,650.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2013, fecha de la revisión, por 21,423.7 miles de pesos, que representaron el 13.3% y 12.5%, con respecto de lo ministrado, así como, rendimientos financieros por 2,223.9 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Administración y Finanzas), la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 21 y 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracciones I, II, IV, y V, 10, fracciones III, inciso a, VII, párrafos cuarto y quinto.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 45 y 49, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 21, 22, 142 y 144.

Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: artículo 30.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco: artículos 19, primer párrafo, 42, fracción IX, 47, 55, 56, 57, y 58.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 2, 41, fracción I, numeral I.1, inciso n, 55 fracción VII, 57, 61, 62, y 66.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículos 52, 75 y 76.

Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2012, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, numerales 3.2, fracción II, inciso b; 3.6, fracciones I, II, III, 3.7, fracción III, inciso f.

Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco: cláusulas tercera, fracción II, quinta, fracciones III, inciso a, VIII, séptima, fracción, VIII, X, decima cuarta y numeral 2 del Marco Legal.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes, numeral 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. SC/SAGP/DCAP/7824/12/2013 del 17 de diciembre de 2013, respectivamente, que se anexa a este informe.



SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

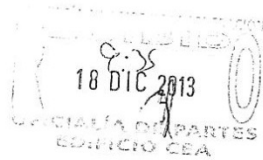
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/7824/12/2013

Asunto: Se envía solventaciones de Aud. No. 602 FASP, Ejercicio 2012.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Diciembre de 2013

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
Carretera Picacho Ajusco No. 167 Km. 1
Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14140,
Delegación, Tlálpan, México, D.F.
Presente



Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XI, y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en atención y cumplimiento al Acta No. 010/CP2012 de fecha 09 de diciembre de 2013, correspondiente a la Auditoría No. 602 practicada por esa Auditoría Superior de la Federación, a los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" Cuenta Publica 2012, anexo al presente se remiten 4 expedientes con documentación que recibió este Órgano interno de Control para su trámite de solventación por las Dependencias Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, oficio No. SESP/DA/669/2013 de fecha 13 de diciembre 2013, Secretaría de Planeación y Finanzas, con oficio No. SPF/SE/730/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, Procuraduría General de Justicia, oficio No. PGJ/DGA/6178/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, y Secretaría de Seguridad Pública, oficio No. SSP/DGA/5664/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, con la documentación soporte respectiva de los resultados que se detallan en el Anexo No. 1 del presente oficio, a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo establecido por esa Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titular de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza

C.c.p.: LIC. Arturo Núñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.- Auditor Superior de la Federación.
LIC. Víctor Manuel Andrade Martínez.- Titular de Asuntos Jurídicos de la ASF.
M. AUD. Vicente Reyes Magaña.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
M. AUD. Carlos Alberto Merino Hernández.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
Archivo-Minutario.
MPJO/VRM/CAMH/MAVH

ProL de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

Vertical stamp: AUDITORIA ESPECIAL DE CONTRALORIA
Date stamp: 13 DIC 18 10 11
Handwritten notes: 39524, Recibido 20/12/2013

"2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"

2 carpetas
2 expediente